

Instrucciones

FORMULARIO PARA PRESENTAR PETICIONES SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

El siguiente formulario, preparado por la Secretaría Ejecutiva de la CIDH tiene por objeto facilitar a las víctimas de dichas violaciones, sus familiares, organizaciones de la sociedad civil u otras personas la presentación de peticiones relativas a presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por Estados miembros de la OEA.

El formulario se basa en la información requerida por el Reglamento de la CIDH para dar trámite a las peticiones recibidas y determinar si se han violado los derechos humanos protegidos por tratados internacionales suscritos por el Estado acusado de la violación. La información requerida se encuentra enumerada en el artículo 28 del Reglamento de la CIDH:

Artículo 28. Requisitos para la consideración de peticiones. Las peticiones dirigidas a la Comisión deberán contener la siguiente información:

- el nombre, nacionalidad y firma de la persona o personas denunciantes o, en el caso de que el peticionario sea una entidad no gubernamental, el nombre y la firma de su representante o representantes legales;
 - si el peticionario desea que su identidad sea mantenida en reserva frente al Estado;
 - la dirección para recibir correspondencia de la Comisión y, en su caso, número de teléfono, facsímile y dirección de correo electrónico;
 - una relación del hecho o situación denunciada, con especificación del lugar y fecha de las violaciones alegadas;
 - de ser posible, el nombre de la víctima, así como de cualquier autoridad pública que haya tomado conocimiento del hecho o situación denunciada;
 - la indicación del Estado que el peticionario considera responsable, por acción o por omisión, de la violación de alguno de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos aplicables, aunque no se haga una referencia específica al artículo presuntamente violado;
 - el cumplimiento con el plazo previsto en el artículo 32 del presente Reglamento;
 - las gestiones emprendidas para agotar los recursos de la jurisdicción interna o la imposibilidad de hacerlo conforme al artículo 31 del presente Reglamento;
 - la indicación de si la denuncia ha sido sometida a otro procedimiento de arreglo internacional conforme al artículo 33 del presente Reglamento.
- Antes de llenar el formulario adjunto, se ruega leer cuidadosamente las instrucciones que aparecen a continuación.

El formulario debe ser llenado de la manera más completa posible e incluir toda la información disponible con relación a uno o más hechos en particular que constituya una o más violaciones a los derechos humanos por parte de Estados miembros de la OEA.

La redacción de las respuestas debe ser sencilla y directa. En caso de que la información solicitada no esté a su alcance, usted podrá guardar el formulario y volver a llenarlo mas tarde; si falta alguna información, debe señalar *información no disponible* o *no se aplica*, según corresponda.

Una vez completo, el formulario debe ser enviado oprimiendo el botón ENVIAR FORMULARIO, si usted no tiene acceso a Internet, el formulario se encuentra también en formato PDF, que puede ser impreso y enviado por el correo a la siguiente dirección postal:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N. W.
Washington, D.C. 20006
USA

Por Fax al siguiente número:
1-202- 458-3992.

Para proceder a completar el formulario en línea, por favor lea la siguiente información:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado un nuevo sistema para presentar peticiones en línea.

Este nuevo sistema cuenta con varias ventajas, entre las cuales se destacan:

- Es un sitio seguro, lo cual significa que sólo usted y la CIDH tendrán acceso a la información suministrada.
- Usted tendrá un registro de todas las peticiones presentadas a la CIDH, las cuales podrán buscarse y ordenarse por la fecha en que fueron enviadas, país, nombre de la víctima, etc.
- También podrá comenzar a llenar el formulario, guardarlo y continuar completándolo en otro momento, antes de haberlo enviado a la CIDH. Mientras no haya elegido la opción de enviarlo a la CIDH, sólo usted tendrá acceso a verlo.
- Cuenta con la posibilidad de adjuntar documentos electrónicos.
- Usted podrá actualizar sus datos (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.) y estos se actualizarán automáticamente en nuestra base de datos.

Para ingresar al nuevo sistema será necesario que se registre con una cuenta de correo electrónico y una contraseña que deberá contener como mínimo 6 caracteres.

Es importante tener en cuenta que sólo será posible una dirección de correo electrónico y una contraseña por organización, lo cual significa que todas las personas pertenecientes a una misma organización, deberán compartir una misma dirección de correo electrónico y contraseña. De esta manera cualquier persona en una organización podrá tener acceso a todas las peticiones enviadas por la organización en cuestión.

